

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE CLASIFICA A LAS EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL **LOTE 6 - GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE NEUMÁTICO DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL Y SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA**

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 5 de mayo de 2018, se inició el expediente de contratación, por lotes, de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL EN TERUEL, (EXPT. 01/OBRAS/2018), mediante licitación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

La Mesa, reunida con fecha 3 de septiembre, declaró desierto el lote 6 dado que el único licitador presentado, S.E. de CARBUROS METÁLICOS, S.A. fue excluido por no poseer la clasificación requerida si bien había sido solicitada en julio.

Por Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha 11 de septiembre, se declaró desierta la licitación del **LOTE 6 - GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE NEUMÁTICO** y se acordó continuar por procedimiento negociado sin publicidad.

El servicio gestor del procedimiento cursó petición de ofertas, con fecha 19 de octubre, a las empresas clasificadas **ESTEBAN RIPOLL S.L.U** y **LEVITEC SISTEMAS, S.L.** y de conformidad el artículo 168, b) 2º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a **S.E de CARBUROS METÁLICOS S.A.**

De las tres empresas invitadas, solo LEVITEC SISTEMAS SL ha presentado oferta, dado que S.E de CARBUROS METÁLICOS S.A. no ha obtenido la clasificación requerida y ESTEBAN RIPOLL S.L.U, estudiada la documentación remitida por el servicio gestor, decide no continuar en el procedimiento de adjudicación.

Desarrollada la negociación con el único licitador que ha presentado oferta, guardando confidencialidad respecto a los otros dos licitadores invitados y vista la propuesta de la clasificación y adjudicación del servicio gestor y de acuerdo a la competencia establecida por el artículo 13.2 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

PRIMERO.- Clasificar la oferta presentada en la licitación del **LOTE 6 - GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE NEUMÁTICO** del contrato de obras de construcción del Nuevo Hospital de Teruel:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
LEVITEC SISTEMAS S.L.	54 puntos

SEGUNDO.- Requerir a LEVITEC SISTEMAS S.L. como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo máximo de DIEZ días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

TERCERO.- Trasladar la presente Resolución a cuantos Servicios corresponda.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD




Javier Marión Buen